

La libertad religiosa y el estado laico

El pasado 4 de diciembre se cumplieron 151 años desde que el presidente Benito Juárez expidió en Veracruz la Ley de Libertad de Cultos, última del extraordinario ordenamiento jurídico-político conocido como Leyes de Reforma. México se instalaba con esta Ley en la vanguardia de las naciones, por delante incluso de Francia, cuya gran revolución de 1789 era tenida como símbolo de las libertades y de los derechos humanos, pero que había retrocedido y a la sazón aún no estaba la separación entre la iglesia y el Estado. No se diga de España, los estados italianos y el resto de las repúblicas iberoamericanas, hundidos en el fanatismo afirmado desde el gobierno. El precepto legal decía: *“Las leyes protegen el ejercicio del culto católico y de los demás que se establezcan en el país como la expresión y efecto de la libertad religiosa, que siendo un derecho natural del hombre, no tiene ni puede tener más límites que el derecho de tercero y las exigencias del orden público. En todo lo demás, la independencia entre el Estado por una parte y las creencias y prácticas religiosas por otra, es y será perfecta e inviolable...”*. Una redacción sencilla, que resolvió de un tajo el añejo problema representado por la preeminencia de la iglesia católica y el yugo sobre las conciencias, al impedirse a los individuos pensar con libertad.

El clero perdió una batalla, pero no la guerra. Durante un buen tiempo siguió manteniendo la intolerancia religiosa en todos los países donde fue posible hacerlo. Para México, una larga noche había terminado; para la mayoría de los pueblos iberoamericanos, la oscuridad continuaría. Paradójicamente, los fundamentalistas de nuestro tiempo, de distintas confesiones y de manera principal los dirigentes del clero católico, se cubren con el manto de la libertad religiosa a la cual combatieron con todas sus fuerzas y recursos, incluyendo las guerras civiles, ¡para reclamar su instauración! Por tal, pretenden hacer pasar la legitimación de sus intromisiones en la vida política, presionando a los creyentes en favor de partidos u opciones de tendencia confesional. *“...falta libertad religiosa para*

que los clérigos podamos emitir criterios éticos sobre candidatos, partidos o asociaciones políticas. Por ejemplo, si decimos que un católico no puede apoyar con su voto a quienes alientan el aborto, promueven liberalizar las drogas u homologar con el matrimonio la unión entre homosexuales”, como escribía hace poco el obispo de San Cristóbal de las Casas. El antiguo designio permanece: subyugar a las instituciones públicas, sobre todo las educativas y hacer de la jerarquía eclesiástica el principal árbitro de la nación, convirtiendo a la ley civil en un derivado de concepciones sectarias, usadas para mantener el poder de la organización clerical.

Todo esto pasa por la supresión gradual del estado laico y de sus pilares centrales, como es la responsabilidad de los funcionarios públicos ante el pueblo. Una vez adoptado el criterio religioso como guía de su actuación, han de rendir cuentas sólo a Dios, vale decir a quienes leen o interpretan sus dictados. El respeto a la vida y a los derechos humanos, son sustituidos por el dogmatismo y las verdades axiomáticas que dicen poseer los ministros, curas y pastores o bien por la demagogia ramplona, usada por aquellos políticos que fingiéndose servidores de Dios, se aprovechan de la credulidad de los votantes. La reciente reforma a la Constitución aprobada por la Cámara de Diputados le pavimenta un trecho más al clero para volver sobre el camino e implantar un sistema de prohibiciones, restricciones a las libertades y prerrogativas múltiples. Ello beneficiará desde luego a quienes se sirven de las creencias, pero no a los creyentes, quienes gozan de la libertad religiosa desde 1861.

México necesita con urgencia, como otras naciones latinoamericanas, un movimiento ciudadano que haga respetar la separación entre el Estado y las iglesias, entre la religión y la política. Hasta ahora, no se conoce mejor manera de construir la paz social y de garantizar la convivencia entre los individuos que preservar el laicismo en la enseñanza y en la actuación de los gobiernos. No regresemos a los tiempos del oprobio.